

MA.

05 10 12



"REPOSICION TALLERES VIALIDAD PROVINCIAL DE LINARES".
Código BIP.: 30.098.963-0
Código SAFI.: 181319

Autoriza MODIFICACION de Contrato

CMC/CCV/VM

TALCA, 28 SET. 2012

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El Decreto MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.10; La Resol. DA. N° 54 del 23.06.00, complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, La Resol. DA. N° 50 del 06.06.05, complementada y modificada por Resol. DA. N° 866/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura - VII Región del Maule.
- ✓ El Decreto Supremo MOP. N° 108 del 29.01.2009 que aprueba Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Res. D.G.O.P. N° 131 del 04.06.2009, que Aprueba Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Resol. Matriz D.A. VII Reg. N° 22 del 01.08.2011.
- ✓ La Resol. DA. VII Reg. N° 1.343/Ex. del 02 de Noviembre del 2011, que autoriza modificación de contrato de plazo en etapas.
- ✓ La Resol. DA. VII Reg. N° 1.690/Ex. del 30 de Diciembre del 2011, que autoriza modificación de contrato y cambio de plazo en las etapas.
- ✓ La Resol. DA. VII Reg. N° 462/Ex. del 28 de Marzo del 2012, que autoriza modificación de contrato.
- ✓ El informe N° de Proceso 6051162 del 27.08.2012, del Inspector Fiscal.
- ✓ Presupuesto de Modificación de Contrato de fecha Agosto/2012, y
- ✓ La Modificación de Contrato de fecha 05.09.2012, que se anexan:

DEPART. IDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de autorizar la modificación del contrato que fue solicitada durante la vigencia de este y autorizada por parte del Director Regional de Arquitectura MOP. VII Región del Maule.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 1.549. / (EXENTA)

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. \$ _____
TRAMITADO
09 OCT. 2012
 DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA / M.O.P. REGION DEL MAULE
 TALCA

- 1° **AUTORIZASE** la siguiente modificación de contrato de fecha 05 de Septiembre del 2012, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P.– VII Región del Maule, Arquitecto señor **NAYIB TALA GONZALEZ** y la Empresa **CONSTRUCTORA B Y C LTDA.** Rut. N° 77.428.200-9, representada por los señores **FRANCISCO VILLASEÑOR MALDONADO** RUT.: 6.756.485-5 y **JORGE CASTRO VOLPE** RUT.: 14.644.679-5, cuyo texto el siguiente:

N° de Proceso 6129821 /



//

**"REPOSICION TALLERES VIALIDAD
PROVINCIAL DE LINARES".**

Código BIP.: 30.098.963-0

Código SAFI.: 181319

-2-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, 05 de Septiembre de 2012, entre el señor **NAYIB TALA GONZALEZ**, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y la **EMPRESA CONSTRUCTORA B y C LTDA. RUT: 77.428.200-9**, representada por los Sres. **FRANCISCO VILLASEÑOR MALDONADO RUT: 6.756.485-5**, y **JORGE CASTRO VOLPE RUT: 14.644.679-5**, contratada para ejecutar la obra "**REPOSICION TALLERES VIALIDAD PROVINCIAL DE LINARES**", Código BIP N° 30.098963-0, en virtud de la Resol. DA. VII Reg. N° 22 de fecha 01 de Agosto de 2011 en la suma de \$ **1.296.157.023.-IVA**. Incluido aumentado en \$ **255.477.661.** por concepto de obras extraordinarias a precios convenidos y disminuida en \$ **255.514.575** por disminución de cubos fijos, según resolución DA. VII Reg. N° 462/ex. de fecha 28/03/2012, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones de acuerdo a:

TERCERA MODIFICACION DE CONTRATO

1.- AUMENTO DE CONTRATO

a) Obras Extraordinarias a precios convenidos	\$ 4.321.059.-
b) Obras extraordinarias a precios adjudicados	\$ 1.597.949.-

2.- DISMINUCION DE CONTRATO

a) Disminución de cubos fijos	\$ 5.882.094.-
-------------------------------	----------------

3.- AUMENTO EFECTIVO	\$ 36.914.-
-----------------------------	--------------------

Las obras que se modifican no estarán afectas a reajuste.

La presente modificación no representa un aumento efectivo con respecto al presupuesto matriz y no se consulta un mayor plazo.

El Contratista acepta los aumentos y disminuciones y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman en seis (6) ejemplares.

FRANCISCO VILLASEÑOR M
RUT N° 6.756.485-5 Y
JORGE CASTRO VOLPE
RUT N° 14.644.679-5
REPRESENTANTES LEGALES
CONSTRUCTORA B Y C LTDA.
RUT N° 77.428.200-9

NAYIB TALA GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
REGION DEL MAULE

2º El valor del contrato, incluyendo las modificaciones antes citada, queda en la suma de \$ **1.296.157.023.-** IVA. Incluido.

././

**"REPOSICION TALLERES VIALIDAD
PROVINCIAL DE LINARES".**

Código BIP.: 30.098.963-0

Código SAFI.: 181319

- 3 -

3º PROTOCOLIZACION: Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.

4º IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

VºBº
SEREMI OO.PP.
VII REGION.

JUAN ESPINOZA PACHECO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
M.O.P. Región del Maule



YIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule
MOP



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, **05 de Septiembre** de **2012**, entre el señor **NAYIB TALA GONZALEZ**, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y la **EMPRESA CONSTRUCTORA B y C LTDA. RUT: 77.428.200-9**, representada por los Sres. **FRANCISCO VILLASEÑOR MALDONADO RUT: 6.756.485-5**, y **JORGE CASTRO VOLPE RUT: 14.644.679-5**, contratada para ejecutar la obra “**REPOSICION TALLERES VIALIDAD PROVINCIAL DE LINARES DE LINARES**”, Código BIP N° 30.098963-0, en virtud de la Resol. DA. VII Reg. N° 22 de fecha 01 de Agosto de 2011 en la suma de \$ **1.296.157.023.-IVA**. Incluido, aumentado en \$ **255.477.661.** por concepto de obras extraordinarias a precios convenidos y disminuida en \$ **255.514.575** por disminución de cubos fijos, según resolución DA. VII Reg. N° 462/ex. de fecha 28/03/2012, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones de acuerdo a:

TERCERA MODIFICACION DE CONTRATO

1.- AUMENTO DE CONTRATO

- | | |
|--|----------------|
| a) Obras Extraordinarias a precios convenidos | \$ 4.321.059.- |
| b) Obras extraordinarias a precios adjudicados | \$ 1.597.949.- |

2.- DISMINUCION DE CONTRATO

- | | |
|-------------------------------|----------------|
| a) Disminución de cubos fijos | \$ 5.882.094.- |
|-------------------------------|----------------|

- | | |
|----------------------|-------------|
| 3.- AUMENTO EFECTIVO | \$ 36.914.- |
|----------------------|-------------|

Las obras que se modifican no estarán afectas a reajuste.

La presente modificación no representa un aumento efectivo con respecto al presupuesto matriz y no se consulta un mayor plazo.

El Contratista acepta los aumentos y disminuciones y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman en seis (6) ejemplares.


FRANCISCO VILLASEÑOR M.
RUT N° 6.756.485-5 Y
JORGE CASTRO VOLPE
RUT N° 14.644.679-5
REPRESENTANTES LEGALES
CONSTRUCTORA B y C LTDA.
RUT N° 77.428.200-9




NAYIB TALA GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
REGION DEL MAULE